



---

## Órgano Subsidiario de Ejecución

### 62º período de sesiones

Bonn, 16 a 26 de junio de 2025

Tema 5 del programa

**Presentación y examen de la información que se debe proporcionar en virtud del artículo 13 del Acuerdo de París: prestación de apoyo financiero y técnico a las Partes que son países en desarrollo para la presentación de información y el fomento de la capacidad**

## **Presentación y examen de la información que se debe proporcionar en virtud del artículo 13 del Acuerdo de París: prestación de apoyo financiero y técnico a las Partes que son países en desarrollo para la presentación de información y el fomento de la capacidad**

### **Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia**

1. El Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) mantuvo debates constructivos sobre la prestación de apoyo financiero y técnico a las Partes que son países en desarrollo para la presentación de información y el fomento de la capacidad con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 del Acuerdo de París.
2. El OSE invitó a las Partes a que presentasen a través del portal destinado a las comunicaciones<sup>1</sup>, antes del séptimo período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París (CP/RA) (noviembre de 2025), sus reflexiones acerca de las actividades previstas en las decisiones 18/CMA.5 y 21/CMA.6<sup>2</sup>, e información sobre su contribución al examen del apoyo financiero y técnico prestado a las Partes que son países en desarrollo para la presentación de información y el fomento de la capacidad con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 del Acuerdo de París, con miras a estudiar posibles actividades futuras en relación con este tema del programa, según procediera.
3. El OSE pidió a la secretaría que, durante su 63<sup>er</sup> período de sesiones (noviembre de 2025), organizara un taller, en formato “world café”, para que las Partes reflexionaran sobre las actividades previstas en las decisiones 18/CMA.5 y 21/CMA.6, y tuvieran en cuenta las

---

<sup>1</sup> <https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx>.

<sup>2</sup> Entre ellas figuran la Plataforma para la Transparencia Climática a que se hace referencia en el párr. 7 de la decisión 18/CMA.5; los talleres regionales en línea y el taller presencial mencionados en el párr. 14 de la decisión 18/CMA.5; el diálogo de facilitación organizado durante un período de sesiones a que se hace referencia en el párr. 15 de la decisión 18/CMA.5; el informe resumido, las comunicaciones y el informe de síntesis mencionados en los párrs. 16 a 18 de la decisión 18/CMA.5; el diálogo de facilitación a que se hace referencia en el párr. 19 de la decisión 18/CMA.5 para examinar el informe de síntesis que se menciona en el párrafo 18 de esa misma decisión; el taller mencionado en el párr. 16 de la decisión 21/CMA.6; y el informe de síntesis a que se hace referencia en el párr. 17 de la decisión 21/CMA.6.



opiniones expresadas en las comunicaciones a que se hace referencia en el párrafo 2 *supra* con miras a estudiar posibles actividades futuras en relación con este tema del programa, por ejemplo un diálogo con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y sus organismos de implementación.

4. El OSE acordó seguir examinando este asunto en su 63<sup>er</sup> período de sesiones, teniendo en cuenta la lista preliminar de actividades propuestas en la nota oficiosa preparada por los cofacilitadores de este tema del programa en el período de sesiones en curso<sup>3</sup>, con miras a recomendar un proyecto de decisión sobre este asunto, incluidas actividades futuras en relación con este tema del programa, según procediera, para que la CP/RA lo examinara y aprobara en su séptimo período de sesiones<sup>4</sup>.

5. El OSE tomó nota de las consecuencias presupuestarias estimadas de las actividades encomendadas a la secretaría en el párrafo 3 *supra*.

6. Pidió que las medidas solicitadas a la secretaría en las presentes conclusiones se llevaran a efecto con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros.

---

---

<sup>3</sup> Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/648517>.

<sup>4</sup> De conformidad con la decisión 18/CMA.5, párr. 20.